



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 20 de Agosto de 2014.

644/14

Expte. N° 14.266/05

VISTO:

El Artículo 1° de la Resolución N° 121-HCD-2013, mediante el cual se establecen los montos de los aranceles de Inscripción y de Cuotas Mensuales, correspondientes a la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de Doctorado en Ingeniería, mediante Nota N° 1293/14 eleva una propuesta de actualización de tales aranceles, consistente en establecer el de Inscripción en \$ 500,00 (Pesos Quinientos) y el de las cuotas mensuales en \$ 300,00 (Pesos Trescientos).

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su Sesión Ordinaria del 13 de Agosto de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Actualizar los valores de los aranceles correspondientes a la carrera de Doctorado en Ingeniería y aprobar, en tal sentido, la propuesta efectuada por el Comité Académico de Doctorado en Ingeniería, fijando los siguientes montos:

- Arancel de Inscripción en la Carrera: \$ 700,00 (Pesos SETECIENTOS).
- Arancel de Cuota Mensual: \$ 300,00 (Pesos TRESCIENTOS) cada una, de diez (10) cuotas por año.

ARTICULO 2°.- Disponer que los montos citados precedentemente, tendrán vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Boletín Oficial, a Secretaria Académica, al Comité Académico de Doctorado en Ingeniería, al Área de Postgrado, al Dpto. de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y siga a sus efectos.

LF/jab


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA